



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
DECRETO ALCALDICIO N° 1.810.-**

QUILLÓN, Mayo 23 de 2017.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 053 de fecha 23.05.2017, de la Coordinadora de O.D.E.L.;
2. Decreto Alcaldicio N° 736 de fecha 23.02.2017, que aprueba **Carta Anexa Convenio Prodesal INDAP** de fecha 13.02.2017;
3. Bases Administrativas Especiales y anexos para el llamado a licitación pública denominado **"Adquisición de Polietilenos, Mallas y Bandejas, programa PRODESAL Quillón"**;
4. Decreto Alcaldicio N° 262 de fecha 19.05.2011, que aprueba convenio para la ejecución del programa de Desarrollo de Acción Local – Prodesal;
5. Acuerdo N° 36 del concejo municipal según consta en acta de sesión ordinaria N° 5 de fecha 16.01.2017;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.442 de fecha 26.04.2016, que aprueba Convenio y Anexo para la ejecución del programa de desarrollo local – Prodesal, 2016 – 2019;
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 37 de fecha 02.05.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
8. Lo dispuesto en la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
9. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada ley N° 19.886;
10. Ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
11. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
12. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
13. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Don Vladimir Peña Mahuzier;
14. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2017;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

15. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
16. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las **Bases Administrativas Especiales** y anexos, para el llamado a licitación pública denominado "**Adquisición de Polietilenos, Mallas y Bandejas, programa PRODESAL Quillón**" elaboradas por la Oficina de Desarrollo Económico Local.
2. **APRUEBASE** el llamado a licitación pública a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, lo que convocará a todos los proveedores del rubro que corresponde.
3. **La Comisión Evaluadora** estará integrada por los siguientes funcionarios municipales, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
 - Nicole Sepúlveda Valdebenito - Coordinadora O.D.E.L.
 - Patricia del Campo Alegría – Coordinadora Programa PRODESAL Quillón.
 - Vladimir Peña Mahuzier – Administrador Municipal o quien subrogue.
 - Edgardo Carlos Hidalgo Varela - Secretario Municipal o quien subrogue, en calidad de Ministro de Fe.
4. El gasto que origine la aplicación del presente decreto, no puede exceder de **\$ 1.288.047.-** (un millón doscientos ochenta y ocho mil cuarenta y siete pesos) IVA incluido, los que serán imputados al ítem **215 24.01.999.004.001 SP 04** "Transferencias corrientes – Al sector privado – Otras Transferencias al sector privado – Capacitación y Acciones Formativas" del presupuesto municipal vigente del año 2017.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

/ovg-

Distribución

- ADQUISICIONES
- O.D.E.L.
- ARCHIVO SECMU



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE